PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 11.157.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA, A INVERTIR LA SUMA DE ₲.1.265:20.-, EN LA REPARACION COMPLETA DE 20 EQUIPOS DE MONTAR PARA TROPA, RECUPERADOS DE LAS FF.PP., QUE SERA HECHA POR EL SEÑOR ANDRES C.CASAL.-

Asunción, Diciembre 6 de 1.945.-

N. 2499.- VISTA: la Nota Nº 57 de la Dirección General de Administración del Ministerio de Interior y Justicia (Exp. Nº 4.396) en la cual solicita la autorización correspondiente para disponer la reparación completa de 20 equipos de montar para Tropa, recuperados de las FF.PP.; el informe del Controlador de Gastos del Anexo B,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Interior y Justicia, a invertir la suma de (₲.1.265:20.-)UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO GUARANIES CON VEINTE CENTIMOS, en la reparación completa de (20)Veinte equipos de montar para Tropa, recuperados de las FF.PP., a razón de (₲.63:26.-)SESENTA Y TRES GUARANIES CON VEINTE Y SEIS CENTIMOS cada uno, que será hecha por el Señor Andrés C.Casal.-

Art.2º.-Impútese esta erogación al Rubro 4,08, del Anexo B, Item 4, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º.-Dése intervención a la Dirección General de Hacienda.-

Art.4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-